

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

El día de hoy veinte y dos de enero del dos mil veintiuno, a las siete horas, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; Ing. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano; Dra. Martha Naranjo Fuentala, Vocal Docente Principal; Ing. Cecilia Pérez Escalante, Vocal Docente Principal; Srta. Tania Tinoco Valarezo, Vocal Estudiantil Principal; Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera; Dr. Javier Vargas Estrella, Director del Consejo de Posgrado.

Orden del día:

1. Conocimiento informe asunto Srta. Karina Vanessa Guadalupe Villacrés.

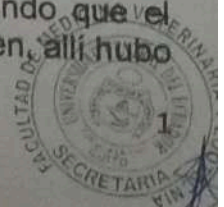
Dr. Javier Vargas.- Procede a dar lectura del informe preparado en cumplimiento de la resolución de Consejo Directivo de 20 de enero de 2021 RFMVZ-CD-SO03-0013-2021 de 21 de enero de 2021, que resolvió solicitar incluir las observaciones realizadas por los señores miembros de este Organismo y Comisión designada para concluirlo. Documento que se anexa al acta como documento habilitante.

Dr. Eduardo Aragón.- Manifiesta, que es necesario aclarar que el programa de Maestría inició en el año 2017, por lo tanto el Reglamento a aplicar es el Reglamento del 2012, no el del 2018 como indica el Procurador. Sobre el informe del Posgrado, los 4 certificados van desde el 12 de agosto hasta el 5 de septiembre del 2018, y fueron informados el 4 de septiembre de 2018, por tanto, le preocupa que se diga que se presentaron de manera extemporánea, es confuso que se pida que en pleno reposo se presente.

En relación al Perfil, hay de destacar que el Posgrado entendiendo la situación de todos los estudiantes conceda dos aplazamientos, el último para el 23 de agosto de 2018, adicional, lo mencionado por el señor Subdecano, quien indicó, que hubo apertura para presentar los perfiles mucho después de la fecha límite; de la señorita Guadalupe no existe una recepción, por tanto el proyecto no reposa en el Posgrado. Le preocupa el hecho de que, la fecha límite para presentar el perfil está dentro del período de reposo. El 11 de septiembre y enero 18 de 2020 pide se reciba su perfil, se manifiesta en el informe que es extemporáneo, cuando se permitió entregar perfiles mucho después, ¿por qué no se informó?, por qué no hay respuesta. Considera que el perfil se le debe recibir.

Con relación al Dr. Roberto Bustillos, Saberes Locales en Producción Animal, la única evidencia es el informe del Dr. Bustillos que registra el 53% de asistencia, ahí no se contempla los días de reposo que son más de 4 semanas que equivale más o menos al 45%, en un módulo de 10 semanas, lo cual, con el 53% que registra el Dr. Bustillos sobrepasa el 80%. No existe en el Posgrado la constancia de firma de estudiantes de asistencias. Se debe corregir la asistencia.

Sobre el examen del Dr. Cristian Cárdenas, está dentro del período de reposo médico, existe un error entre el 30 y 31 de agosto, el profesor llama a las dos estudiantes, de lo cual tuvo conocimiento y recibió la llamada de la Dra. Guadalupe indicando que el docente no llegó; del día lunes al día martes se informa que rindan el examen, allí hubo



una confusión de fechas, sugiere que a futuro se tome el teléfono y se llame. El Dr. Proaño niega el examen y pide se rinda el examen remedial. No ha habido mala fe, pero hay error que puede ser observado, el mismo día rendir un remedial y luego una prueba parcial que determinaba si rendir o no el remedial.

Sobre sistemas de Producción, dictado por la Dra. Gabriela Estrada, el Art. 10 no está enunciado en su totalidad en el informe, y determina, que para evaluaciones orales se establezcan mecanismos, situación que no está normada. Se dice que no hay nada escrito de tomar examen en otro lugar, cuando el Estatuto determina que es falta el hecho que un profesor evalúe fuera de los predios universitarios; hubo un desconocimiento de la normativa que llevó a incurrir en este inconveniente; pueden estar de acuerdo el 99% de estudiantes, pero basta que uno no esté de acuerdo; no hubo justificación para tomar el examen en otro lugar, cualquier cambio de sede debió haber sido pedido y autorizado por el Director del Consejo de Posgrado, se cometió errores. La figura de ministro de fe no existe.

Si no se solventa esto, va a pasar a una instancia superior, bajo esos criterios, no firma ese informe.

Concluye, que se debe recibir el perfil, porque dentro de ese período la Dra. Guadalupe contaba con certificado médico y no hubo respuesta del Posgrado. Del Dr. Roberto Bustillos, corregir las faltas, Dr. Cárdenas, sugiere criterio legal, si es posible tomar primero el remedial y luego la exposición, que por lógica no corresponde. Bienestar Animal, preocupa la legalidad de tomar el examen fuera de la Universidad, se debería contar con un video para analizar si está bien o pésima la exposición.

Ing. Cecilia Pérez.- Consulta del por qué no se quiere firmar un informe que es la recopilación de documentos, ¿cómo los miembros de Consejo Directivo van a tomar una decisión sin contar con un documento con firmas de responsabilidad?, porque confían en las personas que elaboraron el informe. Considera que las faltas se deben justificar y que se deba tener más control. Sobre el profesor Cárdenas del examen remedial y exposición, igual la señorita no pasaba, se podría hacer la consulta legal. Sobre la Dra. Graciela que toma el examen fuera de la Institución, si ningún estudiante objetó, pero en el momento que pierde la materia se convierte en un problema, si llega al CES puede haber implicancias más graves.

Dr. Jorge Grijalva.- El informe presentado fue consensuado, análisis minucioso, documentado, de la Dirección de Posgrados, análisis de la Ab. Rojas, Directora de Posgrado de ese entonces, todo en base a documentos, lo único que se adjuntó es el detalle de la Dra. Estrada de tomar la prueba en la UDLA a pedido de los estudiantes. Si el caso va a otras instancias comparecerá con sus abogados. Se ha dado las oportunidades a la Dra. Guadalupe, no ha habido silencio administrativo, prueba de ello, es que los estudiantes presentaron en períodos distintos, se ha dado la apertura. Recibir el perfil, rectificar las notas es ilegal. Si se da paso presentará una demanda al CES.

Ing. Pérez.- Tomar una prueba fuera de las Instalaciones no se puede, la Dra. Guadalupe pretende justificar el hecho de haber rendido el examen fuera de la UCE el no haber aprobado la materia. La doctora pide que se amplíe el plazo para presentar el perfil del proyecto en septiembre y no hubo respuesta.

Dra. Martha Naranjo.- Da lectura al Reglamento de Régimen Académico relacionado a los plazos de titulación. La Dra. Naranjo indica que la Dra. Guadalupe tuvo tiempo para presentar el perfil.



Dr. Jorge Grijalva.- Si es ilegal por par de horas que se presentaron a la UDLA, quiere decir a todas las personas que rindieron la prueba, también debería aplicar a todos, si vamos por ese lado vamos a crear un gran problema.

Dr. Aragón.- Con el afán de dar una solución, apegado a la norma, no hubo respuesta al pedido de entregar el perfil. Sobre el Dr. Bustillos se debe justificar las faltas. Sobre la prueba en otra institución es una falta. Consultar si se puede tomar un examen remedial y luego el examen final.

Luego de las intervenciones:

a) Ing. Cecilia Pérez mociona la siguiente resolución: En vista de que, con oficio de 29 de agosto de 2018, el Dr. Bustillos, docente del módulo Saberes Ancestrales, presentó las notas y asistencias en el Consejo de Posgrado, en que le asigna el 53% de asistencia, y no conoció de los certificados médicos entregados por la Dra. Karina Guadalupe el 4 de septiembre de 2018, con los cuales se prescribe reposo médico del 12 de agosto al 5 de septiembre 2018, solicitar al Dr. Javier Vargas, Director del Consejo de Posgrado, que en base a los documentos que reposan en el Posgrado, porcentaje de asistencias presentadas por el Dr. Bustillos, duración del módulo, certificados médicos, informe sobre el porcentaje de asistencia que corresponde registrar.

La moción es aprobada por unanimidad

b) Dra. Martha Naranjo mociona: Informar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, que de acuerdo al informe presentado por el Consejo de Posgrado, se desprende:

- Que con fecha 29 de noviembre de 2017 se informó a los señores estudiantes sobre los requisitos para tutor de tesis, al igual que la fecha de presentación del perfil hasta el 16 de julio del 2018.
- Que se concedió una prórroga hasta el 6 de agosto del 2018 para presentar el perfil
- Por pedido de la Dra. Karina Guadalupe se le extendió el plazo para presentar su perfil de tesis hasta el 23 de agosto de 2018, fecha que coincide dentro de su período de reposo médico (12 de agosto al 5 de septiembre 2018)
- Con fecha 4 de septiembre de 2018 la Dra. Guadalupe presenta los certificados médicos y solicita se le reciba el perfil, el 5 de septiembre con oficio No. 109 del 5 de septiembre el Dr. Freddy Proaño, Director del Consejo de Posgrado, comunica a la Dra. Guadalupe que el pedido es extemporáneo.
- Mediante comunicación de fecha 11 de septiembre del 2018, la Dra. Guadalupe, apela al oficio No. 109 y solicita se reciba su perfil de tesis, comunicación que fue archivada.
- El 18 de enero de 2019 la Dra. Guadalupe solicita nuevamente se le permita entregar el perfil de titulación, y con oficio 010 de 23 de enero de 2019, el Director del Consejo de Posgrado se ratifica el oficio 109 de 5 de septiembre de 2018.

La moción es aprobada por unanimidad

c) Dra. Martha Naranjo mociona: Asunto Dr. Cárdenas Análisis de Riesgos y Economía de la Salud, de acuerdo al informe del Consejo de Posgrado, el 13 de septiembre la Dra. Karina Guadalupe rindió las evaluaciones y obtuvo las notas correspondientes que consta en el SIU. Se tomó en cuenta las fechas de reposo médico para rendir las mismas.



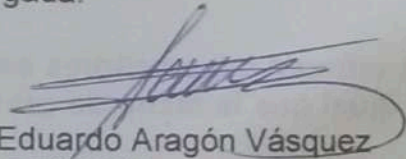
La moción es aprobada por mayoría, con la abstención del Dr. Eduardo Aragón, por el tema de tomar el examen remedial y examen final en ese orden.

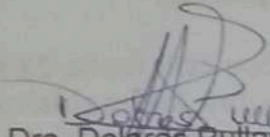
Dr. Eduardo Aragón. Pide que conste en actas, que el Consejo de Posgrado no conocía hasta el 4 de septiembre 2018 de los certificados médicos, pero considera, que una vez conocidos, para cualquier evaluación, debía haberse tomando en cuenta las fechas de reposo médico. Que es verdad que no se conoció del estado de salud hasta el 4 de septiembre, pero no hay extemporaneidad porque los certificados son del 12 de agosto al 5 de septiembre y presentó el 4 de septiembre.

d) Ingeniera Pérez mociona: Consultar a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, si las evaluaciones en los programas de Posgrado se pueden rendir fuera de las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por cuanto la Dra. Karina Guadalupe, argumenta sobre la ilegalidad del examen del módulo Sistemas de Producción y Bienestar Animal rendido en la UDLA (Universidad de las Américas). Así también, si es posible salvar la extemporaneidad en la presentación de la solicitud de recalificación de la exposición final, ya que, la Dra. Graciela Estrada, docente del módulo Sistemas de Producción y Bienestar Animal, informó por correo electrónico a los estudiantes que no hay recalificación de la exposición oral. (Adjunto captura de pantalla).

Moción es aprobada por mayoría, con la abstención de la Dra. Martha Naranjo.

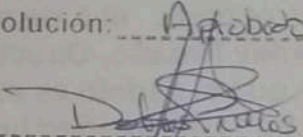
Se termina la sesión a las 14h00, firmado para constancia el Dr. Eduardo Aragón, Decano – Presidente del Consejo Directivo; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada.


Dr. Eduardo Aragón Vásquez
DECANO


Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 2021-02-03

Resolución: Aprobado


SECRETARIO - ABOGADO